



INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
Primera Sesión Extraordinaria del año 2022
01/2022-EXT Comité de Transparencia del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses

INICIO DE SESIÓN

Siendo las 13:00 trece horas del día 25 de enero del año 2022 dos mil veintidos, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, que se encuentra en las instalaciones ubicadas en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, en el Fraccionamiento Revolución, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; se constituyen los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el Ing. **Gustavo Quezada Esparza**, Director General y Presidente de este Comité de Transparencia; la Lic. **Teresa Pedroza Pérez**, Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado y Secretario de este Comité, así como el **Mtro. José Ceballos Rivas**, Contralor; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción I, II y III, 30 punto 1 fracción II, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se procede a la reunión del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

REGISTRO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 28 punto 1 fracciones I, II y III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 10 de su Reglamento, se hace constar que la presente sesión se efectúa con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza. Habida cuenta, se encuentran presentes:

C. ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
Presidente.

C. LIC. TERESA PEDROZA PEREZ, Coordinadora y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
Secretario.

C. MTRO. JOSÉ CEBALLOS RIVAS
Contralor del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
- IV. Se da cuenta de la modificación de la clasificación de la reserva, para proceder a su desclasificación, en cumplimiento a lo ordenado por el pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante resolución emitida con fecha 08 de diciembre del 2021, dentro del Recurso de Revisión 2163/2021, en relación a la entrega sin testar de la información clasificada como reservada mediante acta celebrada por este Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021, llevada a cabo el día 08 de octubre de 2021, y que tiene que ver con la reserva de los siguientes procedimientos: *...I-CC-P001/Versión 01/Julio 2021, Procedimiento para el Procesamiento del Cadáver e Indicios en el Semefo por Criminalística de Campo. ...D-MF-P002 Procedimiento de Ingreso de Cadáveres V03. ...D-MF-P003 Procedimiento para el ingreso, procesamiento y resguardo de segmentos humanos y elementos óseos precedentes de sitios de depósito ilegal de cadáveres.*



DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA;

Ha sido cubierto el punto I del orden del día, al encontrarse presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia, con lo que se acredita que se cuenta con el quórum requerido por el numeral 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia las decisiones que se tomen en la presente sesión serán completamente válidas, por lo que se procede a desahogar el siguiente punto.

II. DECLARACIÓN DEL QUORUM;

Quedo solventado en el punto anterior, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

IV. SE DA CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA RESERVA, PARA PROCEDER A SU DESCLASIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EMITIDA CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2021, DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 2163/2021, EN RELACIÓN A LA ENTREGA SIN TESTAR DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA MEDIANTE ACTA CELEBRADA POR ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA, EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021, LLEVADA A CABO EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021, Y QUE TIENE QUE VER CON LA RESERVA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: ...I-CC-P001/VERSIÓN 01/JULIO 2021, PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO DEL CADÁVER E INDICIOS EN EL SEMEFO POR CRIMINALÍSTICA DE CAMPO. ...D-MF-P002 PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE CADÁVERES V03. ...D-MF-P003 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO, PROCESAMIENTO Y RESGUARDO DE SEGMENTOS HUMANOS Y ELEMENTOS ÓSEOS PRECEDENTES DE SITIOS DE DEPÓSITO ILEGAL DE CADÁVERES.

ASUNTOS GENERALES

La presente sesión de trabajo se centra en analizar y atender lo ordenado dentro de la Resolución Definitiva dictada en el Recurso de Revisión 2163/2021, misma que fuera emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre del año 2021, y que fuera notificada en el sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, mediante oficio CRE/2440/2021 signado por el Dr. Salvador Romero Espinosa, en su calidad de Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y por la Mtra. Jazmin Elizabeth Ortiz Montes, este último en su calidad de Secretario de Acuerdos de Ponencia del (ITEI), en donde tuvieron a bien resolver conforme al punto **SEGUNDO** del apartado de **RESOLUTIVOS**, en los términos como a continuación se ilustra:

SEGUNDO.- Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se le **REQUIERE** al sujeto obligado a efecto de que, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, emita y notifique nueva respuesta, de acuerdo a lo señalado en el considerando octavo de la presente resolución. Debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado; bajo apercibimiento de que, en caso de no cumplir con lo ordenado en la misma, se aplicaran las medidas de



apremio correspondientes al o los servidores públicos que resulten responsables, de conformidad al artículo 103 de la referida Ley, y el artículo 110 del Reglamento que de ella deriva.

Por lo anterior y dando cabal cumplimiento a la citada resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, al resolver el **RECURSO DE REVISIÓN 2163/2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 31, 32 punto 1 fracción III y VIII, se requirió nuevamente a la **Dirección del Servicio Médico Forense y al Laboratorio de Criminalística de Campo**; a fin de que se hiciera la búsqueda correspondiente y se informará lo conducente, **remitiendo a efecto la información pública ordenada por el Pleno del Órgano Garante del Estado de Jalisco (ITEL), que conforme a sus obligaciones y atribuciones les corresponde atender, quienes tuvieron a bien remitir los documentales solicitados por la ahora recurrente y los cuales son descritos y requeridos dentro del OCTAVO considerando de la resolución dictada por el Pleno del Órgano Garante.**

Derivado de lo antepuesto y en cumplimiento a la resolución del Pleno del Órgano Garante, este Comité de Transparencia procede a modificar la clasificación de la reserva de la información pública existente y que derivó de la información peticionada en el Procedimiento de Acceso a la Información que nos ocupa, de fecha 29 de septiembre de 2021, la cual mediante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021 celebrada en fecha 08 de octubre del año inmediato anterior, este Comité tuvo a bien clasificar como RESERVADA de acuerdo a la prueba de daño expuesta por la Dirección del Servicio Médico Forense y el Laboratorio de Criminalística de Campo en esa fecha, emitiéndose en dicha sesión, el acuerdo **ACU/IJCF/CT/15/2021**, que a la letra dice:

ACU/IJCF/CT/15/2021

*De conformidad al artículo 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **CONFIRMA** como **INFORMACIÓN RESERVADA**, la información relativa a los siguientes procedimientos **I. Procedimiento para el procesamiento del cadáver e indicios en el SEMEFO por Criminalística de Campo, II. Procedimiento de Ingreso Cadáver, III. Procedimiento para el ingreso, procesamiento y resguardo de segmentos humanos y elementos óseos precedentes de sitios de depósito ilegal de cadáveres**, toda vez que la información solicitada se hace consistir en procedimientos internos usados y aplicados por el Laboratorio de Criminalística de Campo el primero de ellos y los dos últimos por la Dirección del Servicio Médico Forense, y utilizados para la realización de sus dictámenes dentro de las investigaciones de hechos presuntamente constituidos como delitos que lleva a cabo la autoridad competente, pues de darse a conocer los procedimientos utilizados para la emisión de los dictámenes en el Laboratorio de Criminalística y de la Dirección del Servicio Médico Forense se dejan en vulnerabilidad las estrategias y metodologías que este Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses emplea y seguirá empleando para emitir la experticia de lo requerido de acuerdo a su competencia, por lo que de hacerse públicos los procedimientos solicitados se compromete la seguridad del Estado, ya que se estaría **ministrando información a un tercero que contiene la metodología, técnicas y estrategias necesarias para la realización de los dictámenes elaborados por el Laboratorio de Criminalística y de la Dirección del Servicio Médico Forense y los cuales son medios de prueba respecto de investigaciones de hechos controvertidos**; además es importante precisar que el daño que se produciría se hace consistir en la **obstaculización y entorpecimiento de la investigación, aunado a que personas ajenas tenga acceso a datos del mismo**; por lo que se estaría haciendo entrega de información relevante, sensible y detallada utilizada en las actividades forenses cuyo conocimiento general comprometería el resultado de la investigación, así como **propicia** la obstrucción a la investigación, a tal grado que no se permita el debido esclarecimiento, retrasando y/o mermando eficiencia y eficacia en las actividades de esta Institución. Por tanto, su revelación ocasionaría un daño irreparable y la consecuente ineludible responsabilidad para este Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, al trasgredir disposiciones de carácter obligatorio para proteger y resguardar información que debe mantenerse en reserva y cuya protección es obligatoria.*

No obstante los argumentos vertidos en el desahogo de las pruebas de daño realizadas por las áreas generadoras de la información, para llevar a cabo la clasificación de la información solicitada, como reservada, en cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante dentro de su Resolución Definitiva dictada dentro del Recurso de Revisión



2163/2021, dictada con fecha 08 de diciembre del 2021 y en apego a lo establecido por el arábigo 30.1 fracción II, 60.1 fracción II, 62.1 fracción III inciso b), 65 y 102.4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, este Órgano Colegiado tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

ACU/IJCF/CT/01/2022

Se modifica la clasificación de información reservada realizada en la décima tercera sesión extraordinaria con fecha 08 de octubre de 2021, consistente en los siguientes procedimientos: ...I-CC-P001/VERSIÓN 01/JULIO 2021, PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO DEL CADÁVER E INDICIOS EN EL SEMEFO POR CRIMINALÍSTICA DE CAMPO. ...D-MF-P002 PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE CADÁVERES V03. ...D-MF-P003 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO, PROCESAMIENTO Y RESGUARDO DE SEGMENTOS HUMANOS Y ELEMENTOS ÓSEOS PRECEDENTES DE SITIOS DE DEPÓSITO ILEGAL DE CADÁVERES, y se ordena su desclasificación, para su entrega sin testar, en cumplimiento a lo ordenado por el pleno del Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de datos personales del Estado de Jalisco, mediante resolución emitida con fecha 08 de diciembre del 2021, dentro del recurso de revisión 2163/2021; y en consecuencia, se tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia, para efecto de que, en vía de cumplimiento, notifique el contenido del presente acuerdo a la recurrente, en la nueva respuesta que se emita al efecto.

CIERRE DE SESIÓN

Así resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, presentes, con el carácter debidamente reconocido, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, y en razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día de su inicio.



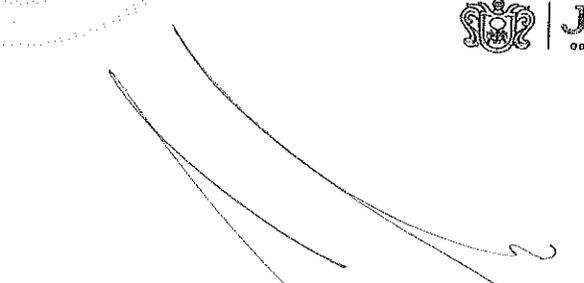
Ing. Gustavo Quezada Esparza
Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza
y Presidente del Comité de Transparencia.

**Comité de
Transparencia**
**Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses**
SCIENTIA LUX IUSTITIAE





Lic. Teresa Pedroza Pérez
Coordinadora y Titular de la Unidad de
Transparencia del Instituto Jalisciense de
Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas
Souza y Secretario del Comité.



Mtro. José Ceballos Rivas
Contralor del Instituto Jalisciense de Ciencias
Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza